

## **Comunicado de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), la Sociedad Española de Epidemiología (SEE) y 11 sociedades científicas sobre la posible modificación de la Ley del Tabaco**

Mediante la presente queremos mostrar nuestro pesar y absoluto rechazo ante la posible modificación de la ley 42/2010, de prevención del tabaquismo .

Esa modificación, que se ofrece como contraprestación a la construcción de un macrocomplejo de ocio, **es un claro retroceso que podría abrir vías de incumplimientos de la Ley del Tabaco y excepciones *ad hoc* con graves consecuencias en términos de salud pública.** Además, tal modificación conculca varios principios constitucionales, entre otros el artículo 14 sobre la igualdad y el 43 sobre protección de la salud.

Nadie es ajeno a que la Ley 42/2010, tal y como fue aprobada por las Cortes Generales en diciembre de 2010, ha sido un verdadero **hito en la historia de la salud pública** de España, un paso decisivo para la ganancia en salud de los españoles que además tiene efectos sociales muy positivos. **Esta ley situó a España entre los países más avanzados del mundo en protección de la población frente a la exposición al humo del tabaco**, como ha reconocido la propia Organización Mundial de la Salud. La Ley 42/2010 superó las limitaciones de la norma predecesora (Ley 28/2005) en cuanto a protección parcial de los trabajadores y convirtió a España en referente internacional. Queremos recordar que **la ley 42/2010 ha sido muy bien aceptada y valorada por la sociedad**, como muestra su alto cumplimiento, sin que haya habido equívocos en su interpretación y aplicación.

Por todo ello, cabe concluir que **cualquier modificación de la ley que suponga una protección sólo parcial, resultará en un claro detrimento de la salud pública.**

